

**Municipalidad
de
Bahía Blanca**



Decreto 1873/2022

Ref. Expte. 1-796-4327-2022.-

Bahía Blanca, 28 de julio de 2022.-

VISTO la Ordenanza 19.764 de Carrera Profesional de la Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca, respecto a la necesidad planteada a fs. 1, de llamar a Concurso de Ingreso al Sistema de Residencias en el área de Psicología Social y Comunitaria de la Secretaría de Salud y la respectiva convocatoria 2022 del Examen Único, obrante de fojas 2 a 4

Que el mencionado concurso se realizará en base a la reglamentación vigente establecida mediante Decreto Reglamentario 47/2021, Anexo II.

Que a fs. 5 el Secretario de Salud informa que en el presente año finalizarán las designaciones como personal preescalafonario de dos (2) residentes de dicha Residencia dando lugar al presente llamado

Que a fs. 6 la Dirección General de Capital Humano de acuerdo a las restricciones establecidas por Decreto 1261/2022 solicita que se de cumplimiento a la justificación según lo establecido en el Art. Nº 3 del mencionado Decreto, encontrándose dicha justificación de fs 7 a 8 vuelta, mediante la cual se detalla, entre otras cosas relevantes, que las residencias en salud son un sistema de capacitación intensiva en servicio que permite completar la formación integral del profesional para el desempeño responsable y eficiente como así también para constituir equipos de salud fortalecidos en el Primer Nivel de Atención que no solo disminuye los costos en enfermedad sino que previene las consultas hospitalarias innecesarias

Teniendo en cuenta que a fs. 9 Capital Humano informa que se encuentra cumplimentada la Justificación mencionada precedentemente, el Secretario de Gobierno, el Secretario General y el Secretario de economía prestan conformidad a fs. 10, por lo expuesto el **INTENDENTE**

MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA

PRIMERO: Llámase a concurso abierto de ingreso al Régimen de Residencias, de acuerdo al Título III, artículo 17º de la Ordenanza N° 19.764 y su correspondiente reglamentación en Decreto 47/2021, Anexo 2º, Capítulos VIII y IX, para la cobertura del siguiente cargo:

- Un (1) cargo de Residencia de Psicología Social y Comunitaria, de 44 horas semanales.

SEGUNDO: Son requisitos exigibles e indispensables para que se configure formalmente la inscripción

- Hoja de inscripción, la cual será solicitada al mail de la Unidad de Docencia e Investigación en Salud: docenciabahia@bahia.gob.ar, y cumplimentada con los datos requeridos, teniendo carácter de Declaración Jurada, según Anexo I.
- Certificado del Promedio General de la Carrera, donde diga expresamente "Incluido Aplazos".
- No exceder los cinco (5) años de recibido.
- Poseer título profesional habilitante expedido por universidades nacionales del país o revalidados por la misma, legalizado por el Ministerio de Educación, de Justicia y del Interior. Presentación de fotocopia autenticada del título. En caso de presentar certificado de Título en Trámite la inscripción será condicionada hasta la presentación del Título Profesional Habilitante.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Presentación del Documento Nacional de Identidad del postulante. Fotocopia de la primera y segunda hoja del mismo.

En caso de no cumplimentar estos requisitos se deberá proceder al rechazo de la solicitud de inscripción, notificándosele al solicitante.

TERCERO: Para la adjudicación del cargo el postulante deberá acreditar aptitud psico-física para el ingreso, lo cual será determinado por el dictamen del Servicio de Reconocimientos Médicos,

según Art. 6, inc. 4) Ordenanza 19.764 y artículo 38° del Decreto 47/2021 y matrícula habilitante.

CUARTO: Fíjense los siguientes plazos:

- Publicación: los días 05 al 07 de agosto de 2022 en diario local La Nueva en formato digital
- Inscripción: días hábiles desde el 17/08/2022 hasta el 22/08/2022 en el horario de 8:00 hs. a 13:00 hs. en la Secretaría de Salud, Chiclana 451, planta alta.
- Entrega de certificados de inscripción, listado definitivo de inscriptos, jurado designado desde el mail: docenciabahia@bahia.gob.ar el día 23 de agosto de 2022, debiendo confirmar recepción.
- Entrega de temario, bibliografía, listado de jurado definitivo, lugar y horarios de examen: 29 de agosto de 2022.
- Examen escrito: 12 de septiembre de 2022.
- Entrevista: 13 de septiembre de 2022.
- Se evaluará:
 1. Antecedentes según planilla de Declaración Jurada (**ANEXO I**)
 2. Examen escrito de elección múltiple
 3. Entrevista
- Publicación del Orden de Mérito: 14 de septiembre de 2022, Mesa de entrada de la Secretaría de Salud, Chiclana 451, P.A y será informado desde el mail: docenciabahia@bahia.gob.ar a cada uno de los inscriptos.
- Aceptación del cargo: a confirmar en Mesa de Entrada de la Secretaría de Salud, Chiclana 451, planta alta.
- Inicio de la Residencia: 01 de octubre de 2022.

QUINTO: Constitución de los Jurados según título III, artículo 19° de la Ordenanza 19.764

- Tres (3) profesionales en representación del Dpto. Ejecutivo, con voz y voto. Uno de los tres profesionales tendrá la presidencia del jurado y doble voto en caso de empate.

- Un (1) representante de la profesión en concurso, designado por la entidad profesional a cuyo cargo se halle el manejo de la matrícula, con voz y voto.
- Un (1) representante de la Asociación de Profesionales, con voz y voto.

SEXTO: Cúmplase, publíquese, dése al R.O. y resérvese en la Secretaría de Salud para la realización del concurso respectivo. Hecho, ARCHÍVESE.